

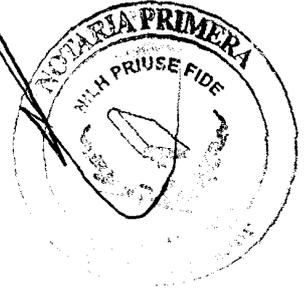


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

00000.1



AUMENTO DE CAPITAL
DE LA COMPAÑIA:
SERVICIOS CYBERCELL S.A.

CUANTIA \$ 335.500

DI 4 COPIAS

IMC

ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS VEINTICUATRO.- (624)

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles treinta y uno de marzo de dos mil cuatro ante mí, Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero del este Cantón, comparece el señor **FERNANDO HERRERA JARRIN** a nombre y en representación de la Compañía **SERVICIOS CYBERCELL S.A.** en su calidad de Gerente General, Representante Legal de la misma, como consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega, quien comparece además autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, como consta de la copia del Acta que también se agrega. El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, hábil en derecho para obligarse y contratar, a quién conozco de que doy fe, y, dice que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su

registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste la resciliación del aumento de capital y el aumento de capital suscrito, pagado y autorizado y la reforma de estatutos sociales que se opera en la Compañía **SERVICIOS CYBERCELL S.A.** arreglada a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece el señor **FERNANDO HERRERA JARRIN** a nombre y en representación de la Compañía **SERVICIOS CYBERCELL S.A.**, en su calidad de Gerente General, Representante Legal de la misma, como consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega, quien comparece además autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, como consta de la copia del Acta que también se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para obligarse y contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) **SERVICIOS CYBERCELL S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil con fecha dieciséis de abril de mil novecientos noventa y nueve. B) La Compañía ha realizado tres aumentos de capital, siendo su capital suscrito y pagado actual el de **CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS DOLARES (\$114.500).**- C) La Junta General Universal de Accionistas celebrada el veintitrés de marzo de dos mil cuatro acordó resciliar el aumento de capital que fue acordado



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

00000.2



por la Junta General de Accionistas de veintisiete de noviembre de dos mil tres y la escritura pública en la que se instrumentó dicho acuerdo otorgada el cinco de diciembre de dos mil tres ante el Notario Primero del Cantón Quito y acordó también el aumento de capital suscrito,

pagado y autorizado y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, todo de conformidad con los términos de la presente escritura y del Acta de la Junta General que se agrega en copia certificada. **TERCERA: RESCILIACION DE AUMENTO DE CAPITAL:**

El compareciente declara que la Junta General resolvió resciliar el aumento de capital que fue acordado por la Junta General de Accionistas de veintisiete de noviembre de dos mil tres, instrumentado mediante escritura pública otorgada en Quito el cinco de diciembre de dos mil tres ante el Notario Primero. **CUARTA: AUMENTO DE**

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: El compareciente declara que se incrementa el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES (\$335.500)**, *aumento de capital que se paga mediante las utilidades no distribuidas del ejercicio económico dos mil dos, la reinversión las utilidades generadas en el ejercicio económico dos mil tres y por compensación de créditos, todo de conformidad con el cuadro de suscripción y pago del capital que consta en el Acta de la Junta General que se agrega.* - El aumento de capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado en estricta proporción al capital actual

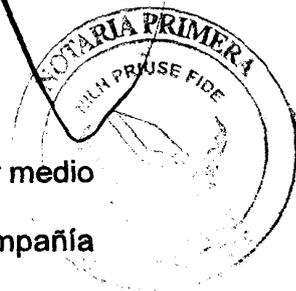
de cada accionista.- El compareciente declara que los accionistas suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.-

El compareciente declara que como consecuencia del aumento de capital acordado, la Compañía emitirá TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTAS (335.500) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR (\$1,00) de valor cada una, numeradas del CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS UNO (114.501) al CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (450.000) inclusive, las mismas que serán entregadas a los accionistas en proporción a la cantidad suscrita y pagada por cada uno de ellos.- A continuación el compareciente declara que la Junta General acordó la siguiente reforma a lo Estatutos Sociales: **"ARTICULO TERCERO: CAPITAL:** El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES (\$450.000) que está representado por CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL (450.000) ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DOLAR (\$1,00) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (450.000) inclusive.- Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista.- Se establece un capital autorizado de NOVECIENTOS MIL DOLARES (900.000). Los aumentos del capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, se realizarán de conformidad con las normas de la Ley de Compañías. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:** El compareciente declara bajo



NOTARIA
PRIMERA

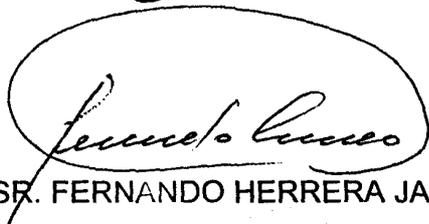
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



juramento que el aumento de capital suscrito que se realiza por medio de esta escritura, corresponde a la realidad contable de la Compañía y que se responsabiliza por su veracidad frente a la Compañía y frente a terceros.- Declara también bajo juramento que la Compañía a la que representa no es contratista con el Estado. **SEXTA: CUANTIA,**

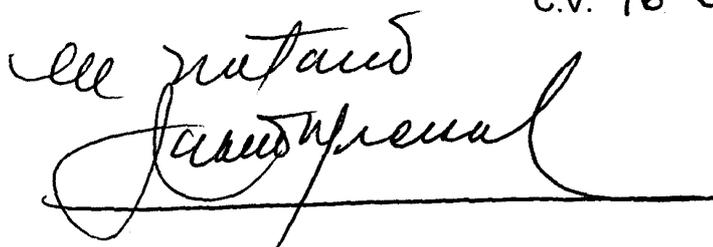
DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN, PETICION FINAL AL NOTARIO:

La cuantía de esta escritura corresponde al valor del aumento de capital. Se agrega el nombramiento del compareciente y la copia del Acta de la Junta General de Accionistas. Usted señor Notario, sirvase agregar las demás cláusulas para la plena eficacia de esta escritura". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Juan Fernando Páez Parral afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número dos mil novecientos cuarenta y seis).- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.


SR. FERNANDO HERRERA JARRIN

C.C. 170379767-8

C.V. 16-0319



SERVICIOS CYBERCELL S.A.

Quito, 9 de mayo de 2003



Señor
FERNANDO GERARDO HERRERA JARRIN
Quito

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que, la Junta General de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS CYBERCELL S.A.**, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el período **DOS (2) AÑOS**. En esta calidad, y de acuerdo al Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma separada e indistinta del Presidente y/o del Presidente Ejecutivo nombrados.

Muy atentamente

ECON. PATRICIO ENRIQUE JOHNSON LOPEZ
PRESIDENTE
C.C. 170084577-7

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 9 de mayo de 2003

SR. FERNANDO GERARDO HERRERA JARRIN
C.C. 170379767-8

SERVICIOS CYBERCELL S.A. se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito el 22 de febrero de 1999 ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Jorge Machado. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 16 de abril de 1999.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentada

en: *[Signature]*
Folios: *[illegible]*
a. 31 MAR. 2004



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 433 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 5 JUN. 2003



REGISTRO MERCANTIL

Dr. PAUL GARCER SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
SERVICIOS CYBERCELL S.A., CELEBRADA EN QUITO EL DIA VEINTITRES DE
MARZO DE DOS MIL CUATRO.-



En la ciudad de Quito, el día de hoy, veintitres de marzo de dos mil cuatro a las 18h00 se reunieron en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle Ruiz de Castilla No 753 y Andagoya, 1er. piso, los accionistas que representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía **SERVICIOS CYBERCELL S.A.**, equivalente a CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS DOLARES (\$114.500) y que son:

ECON. PATRICIO JOHNSON
SR. FERNANDO HERRERA J.

TITULAR DE 57.250 ACCIONES
TITULAR DE 57.250 ACCIONES
TOTAL 114.500 ACCIONES

Preside la Junta el Economista Patricio Johnson López, Presidente Ejecutivo de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General señor Fernando Herrera Jarrín.-

El Presidente preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Accionistas para conocer y resolver sobre:

- 1) Conocimiento y discusión del informe que presenta el Gerente General de la Compañía, relativo al Ejercicio Económico 2003.
- 2) Conocimiento y discusión del informe del Comisario sobre el mismo ejercicio.
- 3) Conocimiento del informe de Auditoria Externa correspondiente al ejercicio 2003.
- 4) Conocimiento del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico 2003.
- 5) Destino de las utilidades del ejercicio económico 2003.
- 6) Nombramientos de Presidente Ejecutivo y Gerente General.
- 7) Nombramiento de Comisario.
- 8) Designación de Auditores Externos.
- 9) Resciliación del aumento de capital acordado por la Junta General de Accionistas de 27 de noviembre de 2003, instrumentado mediante escritura pública otorgada en Quito el 5 de diciembre de 2003 ante el Notario Primero.
- 10) Aumento de capital suscrito, pagado y autorizado de la Compañía y reforma de estatutos.-

Los accionistas concurrentes expresaron su aceptación con el orden del día propuesto y el Presidente al amparo de la disposición del Art. 238 de la Ley de Compañías declaró instalada la Junta General Universal de Accionistas, la misma que resolvió:

1) INFORME QUE PRESENTA EL GERENTE GENERAL: El Gerente General da lectura al informe de labores que presenta sobre la actividad de la Compañía en el año 2003.

2) INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO: Terminada esta lectura se escuchó el informe que presentó el Comisario Principal, sobre este mismo ejercicio económico.

3) INFORME DE AUDITORIA EXTERNA: El Secretario de la Junta dio lectura al informe presentado por los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio económico 2003.

4) BALANCE GENERAL, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS: A continuación el Secretario de la Junta da lectura a los estados financieros y anexos correspondientes al ejercicio económico 2003.

El Presidente somete a consideración de la Junta los balances e informes que han sido analizados y la Junta General aprueba en forma unánime, tanto el Balance como los Informes.

5) DESTINO DE LAS UTILIDADES: La Junta General acuerda aceptar el destino de las utilidades del ejercicio económico 2003, constante en el informe presentado por el Gerente General.-

6) NOMBRAMIENTOS DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y GERENTE GENERAL: La Junta General resuelve reelegir para el cargo de Presidente Ejecutivo de la Compañía al señor Economista Patricio Johnson López y para el cargo de Gerente General al señor Fernando Herrera Jarrín. Se acordó que a las personas designadas les sean cursados los respectivos nombramientos y que estos se inscriban en el Registro Mercantil.

7) NOMBRAMIENTO DE COMISARIO: La Junta General acuerda designar como Comisario Principal de la Compañía al señor Julio Salvador.-

8) DESIGNACION DE AUDITOR EXTERNO: Finalmente la Junta General acordó designar como Auditor Externo de la Compañía, para el ejercicio económico 2003 a la firma KPMG PEAT MARWICK.

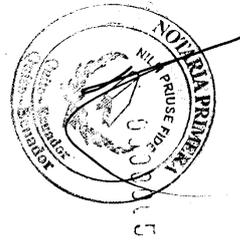
9) RESCILIACION DE AUMENTO DE CAPITAL: La Junta General resuelve resciliar el aumento de capital que fue acordado por la Junta General de Accionistas de 27 de noviembre de 2003, instrumentado mediante escritura pública otorgada en Quito el 5 de diciembre de 2003 ante el Notario Primero.

10) AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, PAGADO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS: La Junta General resuelve incrementar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES (\$335.500), aumento de capital que se paga mediante las utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2002, la reinversión las utilidades generadas en el ejercicio económico 2003 y por compensación de créditos, todo de conformidad con el cuadro de suscripción y pago del capital que a continuación se detalla:

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA SUSCRIPTOR	CAPITAL ACTUAL	CANTIDAD SUSCRITA	CANTIDAD SUSCRITA Y PAGADA CON UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 2002	CANTIDAD SUSCRITA Y PAGADA CON UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 2003	COMPENSACION DE CREDITOS	NUEVO CAPITAL
PATRICIO JOHNSON	57,250.00	167,750.00	51,550.00	31,200.00	85,000.00	225,000.00
FERNANDO HERRERA	57,250.00	167,750.00	51,550.00	31,200.00	85,000.00	225,000.00
TOTAL	114,500.00	<u>335,500.00</u>	103,100.00	62,400.00	170,000.00	450,000.00

[Handwritten signature]



El aumento de capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado en estricta proporción al capital actual de cada accionista.-

Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Compañía emitirá TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTAS (335.500) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR (\$1,00) de valor cada una, numeradas del CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS UNO (114.501) al CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (450.000) inclusive, las mismas que serán entregadas a los accionistas en proporción a la cantidad suscrita y pagada por cada uno de ellos.

A continuación, la Junta General resuelve la siguiente reforma a los Estatutos Sociales:

"ARTICULO TERCERO: CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES (\$450.000) que está representado por CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL (450.000) ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DOLAR (\$1,00) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (450.000) inclusive.- Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista.- Se establece un capital autorizado de NOVECIENTOS MIL DOLARES (900.000). Los aumentos del capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, se realizarán de conformidad con las normas de la Ley de Compañías.

Se autorizó al Gerente General de la Compañía, para que eleve a escritura pública el presente acuerdo.

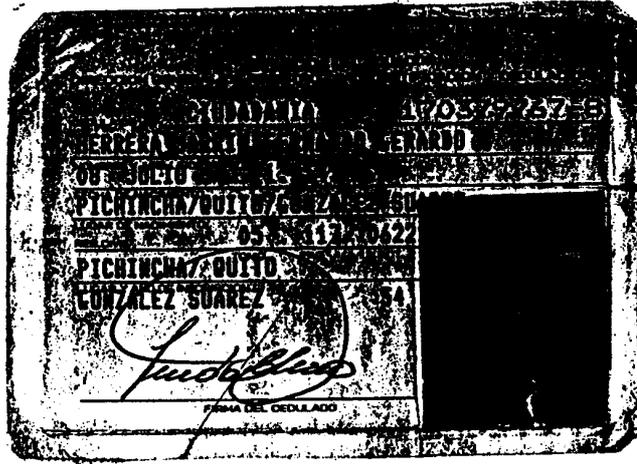
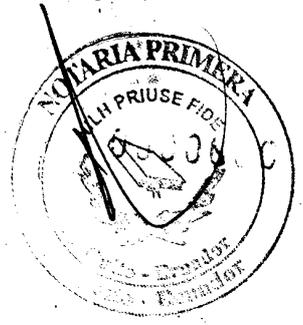
Por no haber ningún otro asunto de que tratar, el Presidente concedió treinta minutos para la redacción del acta.- La Junta se reinstaló a las 19h00 con la asistencia del ciento por ciento del capital suscrito y pagado.- Se dio lectura del Acta y se la aprobó por unanimidad y sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General siendo las 19h15.- Para constancia firman los concurrentes juntamente con el Presidente y el Secretario.- Se agregan al expediente los informes y balances que fueron conocidos por esta Junta General.



ECON. PATRICIO JOHNSON LOPEZ
PRESIDENTE



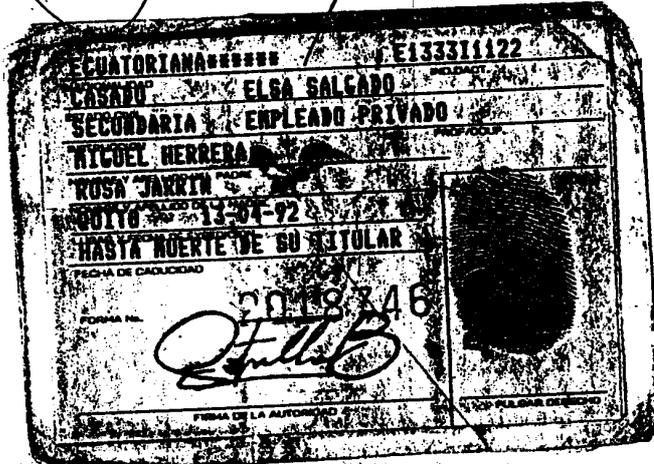
SR. FERNANDO HERRERA JARRIN
SECRETARIO - GERENTE GENERAL



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada
en: _____ Folios: _____

Quito a, 31 MAR. 2004

[Handwritten Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal NÚMERO 16-0318

470377278
CEDULA

HERRERA JARSA FERNANDO GERARDO
APellidos y Nombres

QUITO

[Handwritten Signature]
FOTOCOPIA DE LA Cedula de Notaría Pública
PARROQUIA: _____



Se otorgó ante mí: y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito, treinta y uno de Marzo de dos mil
cuatro.-



NOTARIA PRIMERA
NIL PRIUS FIDE
Quito - Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Abogado del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000007

NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 1817. dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 04 de Mayo de 2004; se aprueba el aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la Compañía SERVICIOS CYBERCELL S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de las escrituras matrices que se aprueba y de constitución de dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 31 de marzo de 2004 y 22 de Febrero de 1999, respectivamente.-

Quito, 12 de Mayo de 2004.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000008

NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 1817. dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 04 de Mayo de 2004; se dispone dejar sin efecto la escritura pública de cinco de diciembre de dos mil tres, por la escritura pública de treinta y uno de marzo del presente año, que contiene el Aumento del Capital Suscrito, la Fijación del Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos relativos a la Compañía SERVICIOS CYBERCELL S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la escritura matriz antes referida, otorgada en esta Notaría, el 05 de diciembre de 2003.-

Quito, 19 de Mayo de 2004.-

Ivette Haroud
DRA. IVETTE HAROUD BUMACHAR
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
OFC. No. 700-DDP-JAR
11-05-04 C.N.J.





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

000009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de mayo del 2.004, bajo el número **1287** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **879** del Registro Mercantil de diez y seis de abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs 1418, Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SERVICIOS CYBERCELL S.A.**", otorgada el 31 de marzo del 2.004, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **13617**.- Quito, a veinte y uno de mayo del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-